

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, donde el Señor Alcalde delega funciones al Señor Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 17 de fecha 03.02.2021, del Encargado Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal, solicitando autorizar y decretar el Programa denominado "**El Deporte a la Puerta de Tú Casa**".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00202 de fecha 04.02.2021 de la Jefa Departamento Finanzas. Números de Cuenta 215.24.01.008.001.005.
6. Decreto Exento N° 0356 de fecha 12.02.2021, que Aprueba el Programa denominado "**El Deporte a la Puerta de Tú Casa**".
7. Memorándum N° 36 de fecha 18.02.2021, del Encargado de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal, solicitando realizar la Licitación Pública correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y recreación. De esta manera se busca apoyar en cada actividad que realicen los Clubes Deportivos de la Comuna de Santa Cruz, por lo cual se requiere adquirir Implementación Deportiva y Materiales para la ejecución del proyecto denominado **El Deporte a la Puerta de Tú Casa**".
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.24.01.008.001.005.

DECRETO

EXENTO N° 00696

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA PROGRAMA EL DEPORTE A LA PUERTA DE TÚ CASA**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado Oficina de Deportes** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Encargado Oficina de Deportes**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

GAGV/AARB/FMGR/SRSF/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)